



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/P/L.8
25 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1997
20 a 24 de enero de 1997
Tema 3 del programa provisional*

INFORMACIÓN

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PAÍS**

Papua Nueva Guinea

RESUMEN

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre Papua Nueva Guinea sobre un programa de cooperación para el período 1998-2002.

* E/ICEF/1997/2.

** Una adición al presente informe en que figuran las recomendaciones finales para el programa se presentará a la Junta Ejecutiva para que lo apruebe en su tercer período ordinario de sesiones de 1997.

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

1. Más de 800 pequeñas sociedades, cultural y lingüísticamente diferentes, se encuentran dispersas en el terreno montañoso e islas de Papua Nueva Guinea. La comunicación con el 85% de la población que vive en las zonas rurales es difícil y costosa. A pesar de un producto nacional bruto per cápita de 1.130 dólares EE.UU., propio de un país de ingreso mediano, muchos de los indicadores sociales del país son semejantes a los de los países menos adelantados, pues la población rural es económicamente pobre. Las provincias sufren dificultades de gestión y carecen de recursos humanos capacitados, aun cuando reciben el 70% de las asignaciones presupuestarias públicas.

2. Papua Nueva Guinea ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño. No obstante, las mujeres son objeto frecuente de violencias y su condición social es baja, y las tasas de fecundidad y de dependencia son elevadas. Por término medio, una mujer tiene seis hijos a lo largo de su vida. Las complicaciones derivadas del embarazo son las causas principales de mortalidad derivada de la maternidad, que según las estimaciones sería de al menos 930 por cada 100.000 nacidos vivos. Como consecuencia de la malnutrición materna, más del 25% de los niños nacen con peso inferior al normal, y el 34% de los niños de menos de cinco años de edad sufren malnutrición. A lo largo del último decenio, la tasa de mortalidad infantil subió de 72 a 82 por cada 1.000 nacidos vivos. Las causas principales son las infecciones respiratorias agudas, la malaria, la meningitis y la diarrea. Entre las nuevas amenazas cabe señalar las enfermedades de transmisión sexual, que han registrado un aumento constante en los últimos años. La tasa de prevalencia del VIH es la más elevada de la región del Pacífico.

3. No está claro hasta qué punto las familias extensas y las comunidades atienden debidamente las necesidades de salud, nutrición y desarrollo de los niños. No obstante, los centros preescolares autóctonos de inspiración comunitaria, Tok Ples, preparan a los niños a ingresar en las escuelas de enseñanza primaria. La tasa de matrícula en la enseñanza primaria ha aumentado de forma constante y ahora es de aproximadamente el 75%, siendo prácticamente igual en el caso de las niñas y los niños, pero el porcentaje de niñas matriculadas disminuye a partir de ese nivel. La tasa de alfabetización es de aproximadamente el 45%.

ENSEÑANZAS APRENDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DE COOPERACIÓN

4. Si bien el valor de los programas orientados a objetivos concretos es un hecho reconocido en Papua Nueva Guinea, la experiencia ha demostrado la necesidad de adaptar los objetivos a las necesidades y condiciones singulares del país, y de que los programas respaldados por el UNICEF se concentren en un número limitado de objetivos bien definidos. Los decididos esfuerzos de promoción y movilización social realizados por el UNICEF han contribuido a convencer a las autoridades del deterioro de la situación de los niños, a ampliar el apoyo político a los programas de supervivencia infantil y a demostrar la necesidad de un planteamiento multisectorial en las políticas y programas orientados a los niños.

5. Ahora se requieren estrategias más coherentes y bien planificadas de promoción y movilización que permitan llegar a todos los posibles colaboradores en el gobierno, la sociedad civil en sus distintos niveles nacionales y subnacionales y la comunidad de donantes, para superar la fase de concienciación y llegar a la de planificación sistemática, aplicación, asignación presupuestaria y supervisión de los programas en favor de los niños y mujeres.

6. El desarrollo del acervo de conocimientos del país sobre la situación de los niños y mujeres ayudará tanto al gobierno como a las organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidas las iglesias y grupos de mujeres, a especificar las repercusiones de la Convención sobre los Derechos del Niño en las políticas y programas. Es preciso desarrollar la capacidad del gobierno y de las organizaciones no gubernamentales en estos sectores y establecer un organismo interdepartamental que se encargue de esos problemas.

7. Las políticas y las actuales reformas descentralizadoras han demostrado que el desarrollo de la capacidad nacional no basta por sí solo y que las capacidades de planificación y supervisión en las provincias y de prestación de servicios en las comunidades deben desarrollarse en diversos contextos culturales. Es preciso considerar y movilizar las funciones tradicionales de las iglesias, grupos de mujeres y comunidades en lo que respecta a la participación y la contribución a su bienestar colectivo.

ESTRATEGIA PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DEL PAÍS

8. El marco de políticas del gobierno para la preparación del nuevo programa del país manifiesta un sentido renovado de esperanza y optimismo sobre la situación de los niños y mujeres, basados en los siguientes elementos:

- a) reconocimiento del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) planes nacionales de salud y educación, recientemente preparados por el Gobierno, con un conjunto de objetivos y estrategias realistas;
- c) restablecimiento de la Oficina Nacional de Planificación, d) notas sobre la estrategia del programa del país, de las Naciones Unidas, y e) considerable volumen de fondos aportados por la Australian Agency for International Development con destino a programas de salud y educación durante el período de duración del programa propuesto para el país.

9. Los objetivos para el programa del país serán los siguientes:

- a) sensibilizar a la opinión pública y conseguir apoyo político para el logro de las metas y los derechos relacionados con la salud y la educación infantil mediante actividades de promoción y movilización social;
- b) colaborar con los donantes, otros organismos de las Naciones Unidas y las nuevas juntas de salud provinciales y de distrito y otros grupos gubernamentales a fin de elaborar políticas y programas nacionales orientados al niño, y
- c) establecer, mediante estudios, evaluaciones, análisis y aportaciones de los distritos, una base de conocimientos y difundir las prácticas más indicadas de programación para los niños, así como divulgar ejemplos viables y disponibles de desarrollo de las capacidades locales. Se tratará de conseguir estos objetivos mediante una combinación adecuada de iniciativas de alcance, nacional, provincial y a nivel de distrito.

10. Las principales estrategias de promoción, movilización social y fomento de la capacidad se reforzarán mediante una estrategia complementaria de formulación de políticas y de programas basada en el empleo de programas sectoriales, por ejemplo, de salud y educación, en un marco intersectorial más eficaz en función de los costos a nivel de los distritos y comunidades. Se formulará una estrategia de cobertura y apoyo para las intervenciones de promoción y movilización social y programas a escala nacional, provincial y de los distritos con participación de interlocutores gubernamentales y no gubernamentales. Las actividades de alcance nacional incluirán la movilización de los dirigentes políticos y cívicos, por ejemplo, grupos de mujeres, en apoyo de las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y la prevención de la violencia contra las mujeres. La cooperación de alcance nacional incluirá el apoyo a las actividades de movilización social así como la movilización de los dirigentes políticos a fin de que asignen recursos presupuestarios; el establecimiento de capacidades de planificación y supervisión social multisectorial en las provincias, una mejor coordinación que permita apoyar a los distritos y comunidades desde los que se difundirán a todo el país las prácticas más indicadas, y apoyo selectivo a la prestación de servicios multilaterales, por ejemplo, servicios interrelacionados de salud, nutrición y educación del niño en la primera infancia, que constituirán ejemplos eficaces en función de los costos en apoyo de las iniciativas nacionales de promoción en todas las provincias.

11. Promoción y movilización social. Continuará adoptándose un planteamiento flexible para movilizar a todos los sectores a fin de promover la salud y la educación. Se concederá atención prioritaria a la protección de los derechos y el bienestar de las niñas y mujeres. El apoyo regional del UNICEF se utilizará para favorecer la preparación de nuevas intervenciones. La movilización social ayudará a crear una conciencia social más amplia sobre los derechos de los niños y mujeres más vulnerables. El UNICEF continuará prestando apoyo a las actividades de vigilancia e información sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de agilizar su incorporación en el derecho y la protección jurídica mediante organismos encargados de la aplicación de la ley. Entre las actividades nacionales y provinciales se incluirá la formulación de una política social orientada al niño, la movilización política en apoyo de los derechos del niño y la movilización de grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales para acabar con la desigualdad entre sexos y establecer vínculos de asociación que permitan reducir la violencia contra la mujer. La educación sobre la prevención del VIH/SIDA se orientará fundamentalmente a los grupos de alto riesgo, como los adolescentes y adultos jóvenes, y al desarrollo de diversas actividades de educación y capacitación, basadas en una relación estrecha con la Organización Mundial de la Salud (OMS), dirigentes políticos provinciales, el Servicio Nacional de la Juventud, el Consejo Nacional de la Mujer, iglesias, escuelas y el Departamento de Salud.

12. Fomento de la capacidad. Dado que el distrito representa la unidad operativa para la prestación coordinada de servicios en favor de los niños, algunas provincias previamente seleccionadas recibirán ayuda para que establezcan mecanismos de coordinación entre las partes gubernamentales y no gubernamentales, elaboren medidas viables en favor de las madres y los niños y realicen actividades comunitarias de nutrición que puedan presentarse como ejemplos de prácticas óptimas en pro de los niños. Dentro de los distritos, el UNICEF apoyará la preparación de nuevas intervenciones en favor de la nutrición y el desarrollo del niño en la primera infancia, con participación de

comunidades, iglesias, organizaciones no gubernamentales y el Consejo Nacional de la Mujer. En colaboración con la OMS, el UNICEF ayudará a movilizar a los departamentos de salud y educación de los distritos, los servicios de salud de las iglesias y grupos civiles de mujeres y de otra índole con el fin de llegar a un planteamiento multisectorial en las actividades de promoción de la salud. Se alentará una mayor cobertura de las actividades de desarrollo del niño en la primera infancia mediante la promoción de políticas y programas más sistemáticos y el establecimiento de redes de organizaciones no gubernamentales y de dispensadores comunitarios de asistencia ambulatoria. La estrategia de educación se basará en programas gubernamentales y no gubernamentales de alfabetización de adultos, especialmente en favor de la mujer, en relación con iniciativas de preparación para la vida activa, promoción de la salud y otras medidas que permitan mejorar la condición de la mujer. Se mejorará la calidad y pertinencia de la enseñanza elemental primaria mediante el apoyo a los intentos de mejorar los programas de estudio, la enseñanza simultánea de varios grados y las agrupaciones de escuelas. En el programa nacional de estudios se incorporará la información para la vida, la resolución de conflictos, la preparación para la vida activa e información sobre la salud y nutrición. El fortalecimiento de la capacidad de las juntas escolares comunitarias mejorará la gestión y movilizará el apoyo de la comunidad a las escuelas.

13. Elaboración de políticas y programas. El UNICEF apoyará un proceso a largo plazo de evaluación, análisis y actuación con respecto de las repercusiones prácticas que la Convención sobre los Derechos del Niño puede tener para los poderes públicos y la sociedad civil. Se realizarán estudios y evaluaciones que constituirán el núcleo de una base de conocimientos sobre políticas relacionadas con el niño. Otras iniciativas educativas y sanitarias actualmente promovidas o financiadas por el UNICEF se ampliarán notablemente mediante la asistencia de los donantes. En el marco de las actividades de coordinación del Gobierno, el UNICEF colaborará estrechamente con la OMS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas a fin de prestar apoyo técnico a la formulación de políticas y programas. El UNICEF apoyará el desarrollo de las capacidades provinciales de planificación y supervisión. Como la reciente Ley Orgánica sobre descentralización delega la responsabilidad de la aplicación a los distritos, una de las prioridades estratégicas será el establecimiento de la capacidad provincial para la planificación, coordinación y supervisión multisectorial a fin de apoyar a los distritos y a las comunidades de determinadas provincias. Parte del apoyo a la prestación de servicios incrementará la capacidad de planificación al mismo tiempo que permitirá responder con eficacia a las grandes cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Estimación de la cooperación para el programa, 1998-2002 a/
(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Total</u>
Promoción y movilización social	1.500	-	1.500
Fomento de la capacidad	2.250	4.000	6.250
Elaboración de políticas y programas	<u>500</u>	<u>-</u>	<u>500</u>
Total	<u>4.250</u>	<u>4.000</u>	<u>8.250</u>

a/ Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez que se finalicen los datos financieros agregados.
